

**APRUEBESE CONVENIO SUSCRITO
ENTRE EL COMPLEJO HOSPITALARIO
SAN JOSE Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° 1579 /2012

RECOLETA,

23 ABR 2012

VISTOS:

El Convenio suscrito entre el Hospital San José y la Municipalidad de Recoleta, de fecha 05 de marzo de 2012.-

La Resolución Exenta N°1481 de fecha 21 de marzo de 2012, emitida por el Hospital San José, que aprueba Convenio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. TENGASE POR APROBADO, Convenio suscrito entre el **COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA,** contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

2. EL PLAZO de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-
Las partes dejan constancia que por razones de buen servicio, las prestaciones se comenzaron a otorgar desde el 01 de enero de 2012.-

EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.08.999.001.001 "Laboratorio Básico" cuenta de gasto presupuestaria del Departamento de Salud para el año 2012 y al ítem 114.05.12.009.001 "Laboratorio Complemento GES" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte durante el año 2012.
Centro de costos: 11.01.01 "Ces Petrinovic", 11.02.01 "Ces Recoleta", 11.03.01 "Ces Quinta Bella", 11.04.01 "Ces Valdivieso", 32.09.01 "Laboratorio Complemento GES".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias correspondientes que corresponda, hecho, **ARCHIVASE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ES/HNM/RVL/AMLV/mge.



SOL KETELIER GONZALEZ
ALCALDESA